



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Andrés Felipe Alzáte Valencia
Ejecutado: Doris Judith López Martínez
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00197-00

Octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la puesta a disposición de medidas cautelares remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, se advierte que mediante auto del 04-09-2023 se dispuso la terminación de este proceso por desistimiento tácito, levantándose la cautela de embargo de remanentes comunicada a dicho estrado, de lo cual se dio noticia mediante oficio 876 del 21-09-2023, remitido el 27-09-2023.

En consecuencia, como la actuación del despacho aludido al inicio es posterior a dichas fechas, no hay lugar a que queden a disposición las cautelares que allí operaron al interior del expediente radicado 630013103001-2021-00085-00.

Comuníquese esta decisión al despacho y expediente mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144c67ef33d49c0cac8fbfb869e3f90c8d693f7346526760b0021acdfff247d**

Documento generado en 22/10/2023 07:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>